



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018 (25-2018)**

**Asistentes**

D. Valentín López Fernández  
D<sup>a</sup>. Marina Mercedes Amador Saturnino  
D<sup>a</sup>. María Pilar Milagros García Mas

**Ausentes:**

D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Alcalde  
D. Francisco Antonio Vargas Caballero

**Secretario**

D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 12:00 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se informó de la necesidad de someter a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de varias certificaciones de obras que deben presentarse en la Diputación Provincial a la mayor brevedad posible y se ha aprovechado para incluir otros asuntos que no deben esperar a la próxima sesión ordinaria y una vez conocido lo anterior, por unanimidad se acordó aprobar la urgencia de la sesión.

**PUNTO 2º (EXP 65/2017) APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 50 “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES ALGODONEROS, ARRIEROS Y SEGADORES” INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA V MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, se aprobó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 56.657,05 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>			

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Arquitecto Técnico Municipal D. George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Director de Obras al arquitecto D. Vicente Aguilar Tejera.

3º Que con fecha 7 de diciembre de 2017 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la adjudicación del contrato de ejecución de obras a D. Antonio Villalba Delgado por importe de 56.657,05 euros, IVA incluido.

4º Que con fecha 13 de Febrero de 2018 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

5º Que con fecha 12 de Febrero de 2018 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

6º Que con fecha 22 de enero de 2018 se ha aprobado el Plan de Seguridad y Salud por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2018 se acepta el Plan de Gestión de Residuos.

7º Que en fecha 24 de Mayo de 2018 se aprobó por Junta de Gobierno Local Reformado del Proyecto Técnico.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 3, correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de Septiembre de 2018.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las Bases Regulatorias para los Programas de Inversiones Municipales Financieramente sostenibles, incluidos en el Plan SUPERA V de, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Tercera Certificación de las obras denominada “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES ALGODONEROS, ARRIEROS Y SEGADORES” incluida en el Programa Supera V Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 3.849,25 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61905 GFA 17100007 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

**PUNTO 3º. (EXP 69/2017) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 51 “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN CALLES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y VIRGEN DE LA FUENTECILLA” INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA V MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



1º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, se aprobó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 55.116,79 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. George Tirado Pérez y se nombra como Director de Ejecución y Director de obras al arquitecto D. Vicente Aguilar Tejera.

4º Que con fecha 11 de diciembre de 2017 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la adjudicación del contrato de ejecución de obras a la empresa Proconsur Soluciones Integrales S.L. por importe de 50.739,92 euros, IVA incluido.

5º Que con fecha 22 de enero de 2018 se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos.

6º Que con fecha 4 de Febrero de 2018 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

7º Que con fecha 12 de Febrero de 2018 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Agosto de 2018.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las Bases Regulatorias para los Programas de Inversiones Municipales Financieramente sostenibles, incluidos en el Plan SUPERA V de, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y VIRGEN DE LA FUENTECILLA" incluida en el Programa Supera V Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 10.112,96 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61906 GFA 17100007 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

**PUNTO 4º. (EXP 66/2017) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 49 "REFORMA Y REPARACIÓN DE CALZADAS EN URBANIZACIONES R2 Y R3" INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA V MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, se aprobó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 100.000 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Director de Obras al arquitecto D. Vicente Aguilar Tejera.

4º Que con fecha 7 de diciembre de 2017 se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de ejecución de obras a la empresa Martín Casillas SLU por importe de 94.986,78 euros, IVA incluido.

5º Que con fecha 26 de Enero de 2018 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

6º Que con fecha 29 de Enero de 2018 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

7º Que con fecha 22 de enero de 2018 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 1, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Agosto de 2018.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las Bases Regulatorias para los Programas de Inversiones Municipales Financieramente sostenibles, incluidos en el Plan SUPERA V de, SE ACUERDA:


**PRIMERO.** Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "REFORMA Y REPARACIÓN EN LAS URBANIZACIONES R2 Y R3" incluida en el Programa Supera V Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 18.779,21 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61904 GFA 17100007 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

### PUNTO 5º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		





### **EXPED 26/18 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Sebastián Caro Ruiz** día 05 de Julio de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Velázquez 37** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

### **EXPED 34/18 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Antonio Baeza García** día 06 de Agosto de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Miguel Ángel 1 lateral C/ Van Gogh s/n** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.


**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

### EXPED 37/18 VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Miguel Pecero Gutiérrez** día 03 de Septiembre de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Rafael 19** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		





**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

### **EXPED 35/18 VADO**

Vista la solicitud de renuncia a licencia por aprovechamiento especial del dominio público y baja en el padrón de la tasa por ocupación de vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D<sup>a</sup>. Nerea Rojas Azañón** el día 17 de Agosto de 2018; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y declarar extinguida la licencia concedida a la persona arriba indicada, de utilización especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ Greco 29**.

**SEGUNDO:** Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		





**CUARTO:** Queda condicionada esta baja hasta que se entregue en el Área de Hacienda II de este Ayuntamiento la placa de vado **Nº 802**.

**PUNTO 6º. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 25/2016:**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 22 de enero de 2018 se Aprobó, entre otras Calificación Ambiental para la actividad de Almacén de Subproductos de Zinc, a nombre de Fundizinc S.L., en el P.I. Cuarto de la Huerta C/ Reino Unido Nº 6.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2018 se Aprobó, entre otras Declaración Responsable y Comunicación Previa para el inicio de la actividad de Almacén de Subproductos de Zinc, a nombre de Fundizinc, en el P.I. Cuarto de la Huerta C/ Reino Unido Nº 6.

Se ha advertido posteriormente, que se ha producido un error al transcribirse la dirección, en vez de transcribir C/ Reino Unido Nº 4, 6 y 8, se ha transcrito en ambos Acuerdos C/ Reino Unido Nº 6.

Se trata por lo tanto de un error material por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1992 y las que en ellas citan, ha establecido que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose *prima facie* por su sola contemplación, frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho.

Considerando lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a las atribuciones conferidas en la Junta de Gobierno Local SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Rectificar el error material mencionado anteriormente sufrido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2018 donde se aprobó la Calificación Ambiental favorable, así como en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 14 de Marzo de 2018 de Declaración Responsable y Comunicación previa para el

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



inicio de la actividad de Almacén de Subproductos de Zinc de la entidad Fundizinc S.L., de modo que donde dice el P.I. El Cuarto de la Huerta C/ Reino Unido Nº 6, debe decir C/ Reino Unido Nº 4, 6 y 8.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el Acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12:10 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,  
Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario  
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	ZADKt7Wfewft/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 12:06:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 11:09:28
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZADKt7Wfewft/blq03//dA==</a>		

